

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 31 de julio de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0091-3107-2024

Señor

FERNANDO ÁLVAREZ

Representante legal

NEKALL ENTERPRISES S. DE R.L.

E. S. D.

Señor Álvarez:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 7 de la primera información aclaratoria del EsIA, se aporta la coordenada de la ubicación de la chimenea de la caldera que se empleará en el desarrollo del proyecto; no obstante, a través de la cartografía generada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) mediante MEMORANDO-DIAM-1269-2024, se visualiza que la coordenada de la chimenea se desplaza fuera del polígono. De igual manera mediante esta misma verificación, se puede observar que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se encuentra paralela al área del proyecto. En este sentido se requiere:
 - a. Presentar las coordenadas correspondientes a la ubicación de la chimenea de la caldera.
 - b. Indicar la longitud y coordenadas que determinen la distancia de la chimenea a los poblados más cercanos; toda vez que en la Planta de Localización (Fj. 593 de la respuesta a la primera información aclaratoria) se visualizan residenciales, comercios, el I. P. T. México, entre otros, cercanos al área del proyecto.
 - c. Presentar superficie y las coordenadas de la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
2. En respuesta a la pregunta 1(d), de la primera información aclaratoria del EsIA, se presenta cuadro con las superficies a utilizar para cada una de las fincas (No. 360109 y No. 263982), en el cual se indica un total de 1 has + 9786.14; no obstante, de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-1269-2024, se genera una superficie para la planta de procesamiento de 1 ha + 8,193.00 m². Además, señala que el proyecto se ubica en los distritos de Chepo y Panamá, corregimientos de Chepo (cabecera) y Las Garzas. Por lo antes descrito, se requiere:
 - a. Presentar superficie y las coordenadas del polígono del proyecto a desarrollar, toda vez que se evidencia una diferencia en la superficie del polígono del proyecto.
 - b. Aclarar la división política administrativa del área del proyecto.

3. Mediante **MEMORANDO-DCC-324-2024**, la Dirección de Cambio Climático, solicita lo siguiente:

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- Línea Base:
 - Se recomienda ampliar la información de las áreas protegidas que se encuentran cercanas al lugar, así como incluir mayor información de las comunidades vulnerables a los impactos por eventos extremos.
- Descripción del Proyecto:

La resiliencia es la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosos respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conservando al mismo tiempo la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación (IPCC, 2018), por lo cual este apartado no encaja dentro de este análisis.

 - Este apartado f. de incremento de emisiones debe ser incluido de ser solicitado en el plan de mitigación no en adaptación.
 - Los puntos b, c, g, se recomienda poder incluirlo en un mismo análisis.
- Medidas de adaptación:
 - Se recomienda que las medidas de adaptación propuestas se puedan describir con mayor detalle (ejem. Si se utilizará captación de agua, cuál de todos los sistemas se recomienda instalar).
 - Ampliar en el apartado de aumento de temperaturas las medidas relacionadas directamente a los equipos y que se utilizaran en los diferentes procesos, adicional se recomienda poder colocar las medidas durante la construcción del proyecto.
- Plan de Monitoreo:
 - Para este apartado se debe hacer referencia al plan de adaptación (9.8.1) y no de mitigación. Al igual que punto de medidas de adaptación, adecuar el cuadro a las observaciones realizadas sobre los impactos del cambio climático.

Mitigación

Con respecto a los aspectos señalados previamente, el promotor debe considerar los siguientes comentarios:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- Aclarar si “el consumo de refrigerante en sistemas de aire acondicionado” no será una fuente de emisiones durante la fase de construcción, considerando que, en la información aclaratoria indica que no se utilizarán aires acondicionados, mientras que en la tabla 36, la incluye como una fuente potencial y en la tabla 38 propone medidas de mitigación para esta fuente de emisiones.
- Aclarar si las siguientes fuentes de emisiones: i) Planta de tratamiento de aguas residuales, ii) Uso de caldera en una planta de procesamiento de pescado y iii) Producción de fertilizante orgánico, son emisiones que corresponden a la fase de construcción **implementarán para reducir las emisiones de GED**; ya que estas fuentes parecen estar más vinculadas a la fase de operación.

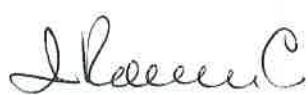
9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de (GEI)

- *El promotor describe las medidas de mitigación para las fuentes de emisión identificadas, pero se incluyen algunas medidas para fuentes de emisión que están relacionadas con la fase de operación, por ejemplo: uso de la PTAR, uso de la caldera, producción de fertilizante. Por ende, se recomienda incluir una tabla con todas las fuentes de emisión dentro del área de influencia directa en la fase de construcción del proyecto. Adicional, se recomienda incluir el diagrama de Gantt (cronograma de ejecución de actividades) con las actividades (medidas de mitigación) y el momento en donde van a ser implementadas.*

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Atentamente,



ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

IR/AM/ro




NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS
Directora
Dirección de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E.S.D:

Quien suscribe, **FERNANDO ALVAREZ** con cedula E-8-134597 con oficinas en Tanara aproximadamente 150 metros del retén policial, corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, Telefono 62398242 y correo electrónico falvarez@corpeisa.com, lugar donde recibimos notificaciones; en mi condición de Representante Legal de la empresa denominada Nekall Enterprises S. DE. R.L., debidamente inscrita a Ficha 345202 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, acudo ante vuestro despacho en tiempo oportuno para notificarme por escrito de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0091-3107-2024, correspondiente a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto "Planta de Procesamiento de Pescado, ubicado en Tanara, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panama.

En virtud de lo anterior, **AUTORIZO** al Ingeniero **OMAR MURRAY KAI**, con cédula de identidad personal 3-103-360 para que retire la nota antes mencionada.

Panamá, a la fecha de su presentación,

06 AGO 2024

Fecha: 06 AGO 2024
Firma: Jonathan Ríos
Firma: Representante Legal
Firma: Número de Cedula. E-8-134597

Fernando Álvarez
Representante Legal
Número de Cedula. E-8-134597

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTAL
DIRECCION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	07/08/2024
Hora:	10:45 am



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Omar
Murray Kai**



3-103-360

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-ABR-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 06-JUN-2022 EXPIRA: 06-JUN-2037



Omar Murray

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE
ESTADO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y DOCUMENTACION DE
IMPRESOS Y PUBLICACIONES
RE: COMPRO
Por: _____
Fecha: _____
Hora: _____